



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN DE COMISIÓN ENCARGADA DE ESTABLECER EL VALOR PROVISIONAL DE EXPROPIACIÓN EN EL PROYECTO "HABILITACIÓN SECTOR CABEZAL (ESTRIBO) ORIENTE PTE. COCHRANE, VALDIVIA", APRUEBA CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, DESIGNA Y CONTRATA INTEGRANTES DE COMISIÓN DE PERITOS TASADORES.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

001030

VALDIVIA;

1 5 SEP. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en el artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República.
- b) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en su artículo 51;
- c) El Decreto Supremo N° 355 de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- d) El Decreto Ley N° 2.186 de 1978, que aprueba ley orgánica de procedimiento de expropiaciones;
- e) La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) El Decreto Supremo N° 250 de 2004 que aprueba reglamento de la ley precitada;
- g) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23 , de 03 de junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 4° y las disposiciones contenidas en el título II y IV de la norma citada en el visto c) precedente;
- b) Lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra d), del reglamento citado en el visto f) precedente que autoriza la contratación por trato directo de servicios se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio y en aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad.
- c) La facultad contenida en el artículo 4 inciso segundo del Decreto Ley N° 2.186, ya citado, que indica que es la entidad expropiante a quien corresponde designar los peritos.-
- d) La iniciativa de inversión Proyecto: 30484068-0 *HABILITACIÓN SECTOR CABEZAL (ESTRIBO) ORIENTE PTE COCHRANE, VALDIVIA*, identificada en el Decreto N°1233, de 29 de agosto de 2017, de Hacienda.
- e) La necesidad de esta Dirección Regional de proceder a la contratación de una comisión de peritos tasadores mediante trato directo, conforme a la normativa precitada, encargada de determinar el monto provisional de la indemnización a pagar por los lotes objeto de expropiación.-
- f) El Informe Sobre Expropiaciones N° 73 – DDUI 08 / 2017, de fecha 08 de agosto de 2017, suscrito por doña María Antonieta Moncada, Arquitecta DDUI Seremi Minvu Los Ríos, don Patricio Contreras Rojas, Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano Seremi Minvu Los Ríos, y doña Javiera Maira Moya, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que *"informa favorablemente la ejecución del Programa de expropiaciones del proyecto HABILITACIÓN SECTOR CABEZAL (ESTRIBO) ORIENTE PTE COCHRANE, VALDIVIA"* terrenos que se individualizan en el mencionado informe.
- g) El Decreto Exento N° 107, de fecha 25 de agosto de 2017, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo Paulina Saball Astaburuaga, que *"Aprueba programa de expropiaciones en la Región de Los Ríos de inmuebles ubicados en la comuna de Valdivia, destinados a la ejecución del Proyecto Habilitación Sector Cabezal (Estribo) Oriente Pte. Cochrane, Valdivia, Fase 1 y Fase 2"*, de la comuna de Valdivia.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. **AUTORIZÁSE** la contratación, mediante trato directo, de tres (3) peritos para que integren la comisión a que hace referencia el artículo 4 inciso 1º del Decreto Ley Nº 2.186, citada en el visto d) precedente, para la expropiación del inmueble que se singulariza en el número 2.2 de la presente resolución.
- 2. **APRUÉBANSE**, las condiciones de contratación o términos de referencia, que mediante la presente resolución se autorizan, y que a continuación se transcriben:

2.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA.-

2.1.1. GENERALIDADES.

El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos requiere la contratación de tres (3) profesionales, que se encuentren inscritos en el registro de peritos establecido en conformidad al artículo 4 del Decreto Ley Nº 2.186, quienes deberán determinar el monto provisional de la indemnización de los terrenos a expropiar, que se singularizan en el número 2.2 de la presente resolución, de la comuna de Valdivia, mediante la realización de un informe de tasación de indemnización provisoria.-

2.1.2. PLAZOS.

El plazo para evacuar el informe de tasación de indemnización provisoria, será de hasta treinta (30) días hábiles, contado desde que la Comisión de peritos se constituya, plazo que será fatal e improrrogable.-

2.1.3. OBLIGACIÓN DE DECLARAR.

Los integrantes de la Comisión de Peritos estarán obligados, cuando así lo requiera el Servicio, a concurrir como testigos a reconocer el informe realizado y declarar en audiencia testimonial, a fin de defender los aspectos propios de su tasación en las causas de reclamación judicial por expropiación dirigidas en su contra basadas en los artículos 9 o 12 del Decreto Ley Nº 2186 de 1978.

2.2. INMUEBLE A EXPROPIAR:

El siguiente inmueble, ubicado en la ciudad y comuna de Valdivia, cuya dirección, rol y superficie a expropiar se indica a continuación, se encuentra comprendido en el programa de expropiaciones de esta Dirección Regional, con el objeto de cumplir con la ejecución del **“PROYECTO “HABILITACIÓN SECTOR CABEZAL (ESTRIBO) ORIENTE PTE. COCHRANE, VALDIVIA”**, de la ciudad de Valdivia.-

LOTE Nº	:	20
DIRECCIÓN	:	GENERAL LAGOS 865
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-4
SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	1.468,00 m2
LOTE Nº	:	21
DIRECCIÓN	:	General Lagos 905
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-5
SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	1772,60 m2
LOTE Nº	:	22-B
DIRECCIÓN	:	General Lagos 891 OFB 1
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-34
SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	189,70 m2 (%Prorratio)
LOTE Nº	:	22-S
DIRECCIÓN	:	General Lagos 891 BD 1
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-51

SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	140,80 m2 (% Prorratio)
LOTE Nº	:	22-T
DIRECCIÓN	:	General Lagos 891 OFB 2
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-52
SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	225,20 m2 (% Prorratio)
LOTE Nº	:	22-U
DIRECCIÓN	:	General Lagos 891 BXB 1
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-53
SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	13,75 m2
LOTE Nº	:	22-V
DIRECCIÓN	:	General Lagos 891 BXB 2
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-54
SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	13,75 m2
LOTE Nº	:	22-W
DIRECCIÓN	:	General Lagos 891 BXB 3
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-55
SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	13,75 m2
LOTE Nº	:	22-X
DIRECCIÓN	:	General Lagos 891 BXB 4
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-56
SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	13,75 m2
LOTE Nº	:	22-Y
DIRECCIÓN	:	General Lagos 891 BXB 5
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-57
SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	13,75 m2
LOTE Nº	:	22-C
DIRECCIÓN	:	General Lagos 891 DPA 11
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-35
SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	110,30 m2 (%Prorratio)
LOTE Nº	:	22-D
DIRECCIÓN	:	General Lagos 891 DPA 12
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-36
SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	173,00 m2 (%Prorratio)
LOTE Nº	:	22-E
DIRECCIÓN	:	General Lagos 891 DPA 13
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-37
SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	71,30 m2 (%Prorratio)
LOTE Nº	:	22-F
DIRECCIÓN	:	General Lagos 891 DPA 14

COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-38
SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	126,90 m2 (%Prorratio)
LOTE Nº	:	22-G
DIRECCIÓN	:	General Lagos 891 DPA 21
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-39
SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	113,80 m2 (%Prorratio)
LOTE Nº	:	22-H
DIRECCIÓN	:	General Lagos 891 DPA 22
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-40
SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	123,70 m2 (%Prorratio)
LOTE Nº	:	22-I
DIRECCIÓN	:	General Lagos 891 DPA 23
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-41
SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	78,20 m2 (%Prorratio)
LOTE Nº	:	22-J
DIRECCIÓN	:	General Lagos 891 DPA 24
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-42
SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	112,70 m2 (%Prorratio)
LOTE Nº	:	22-K
DIRECCIÓN	:	General Lagos 891 BXA 1
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-43
SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	13,75 m2
LOTE Nº	:	22-L
DIRECCIÓN	:	General Lagos 891 BXA 2
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-44
SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	13,75 m2
LOTE Nº	:	22-M
DIRECCIÓN	:	General Lagos 891 BXA 3
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-45
SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	13,75 m2
LOTE Nº	:	22-N
DIRECCIÓN	:	General Lagos 891 BXA 4
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-46
SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	13,75 m2
LOTE Nº	:	22-O
DIRECCIÓN	:	General Lagos 891 BXA 5
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	167-47
SUPERFICIE A EXPROPIAR	:	13,75 m2

LOTE Nº : 22-P
DIRECCIÓN : General Lagos 891 BXA 6
COMUNA : VALDIVIA
ROL : 167-48
SUPERFICIE A EXPROPIAR : 13,75 m2

LOTE Nº : 22-Q
DIRECCIÓN : General Lagos 891 BXA 7
COMUNA : VALDIVIA
ROL : 167-49
SUPERFICIE A EXPROPIAR : 13,75 m2

LOTE Nº : 22-R
DIRECCIÓN : General Lagos 891 BXA 8
COMUNA : VALDIVIA
ROL : 167-50
SUPERFICIE A EXPROPIAR : 13,75 m2

3. **DESÍGNASE** a las personas que a continuación se individualizan, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la norma citada en el visto d) precedente:

NOMBRE COMPLETO : YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO.-
CNI Nº : 12.708.163-8.-
PROFESIÓN : INGENIERO CONSTRUCTOR.-
DECRETO HACIENDA : Nº 493 del 10 de Mayo de 2011.-

NOMBRE COMPLETO : MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO.-
CNI Nº : 11.687.379-6.-
PROFESIÓN : INGENIERO AGRÓNOMO.-
DECRETO HACIENDA : Nº 848 del 14 de Agosto de 2008.-

NOMBRE COMPLETO : MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO
CNI Nº : 6.234.151-3
PROFESIÓN : ARQUITECTO
DECRETO HACIENDA : Nº 851 del 14 de Octubre de 2010.-

- 3.1. **CONTRÁTESE** en la modalidad de trato directo a los peritos antes individualizados la realización del correspondiente Informe de tasación de los inmuebles indicados en el número 2.2 precedente, conforme a lo exigido en el Decreto Ley Nº 2.186 de 1978, que aprueba ley orgánica de procedimiento de expropiaciones;

- 3.2. **NOTIFICASE** su contratación a los peritos ya individualizados mediante envío de la presente resolución por carta certificada, conforme al artículo 46 de la Ley 19.880, sin perjuicio del aviso por correo electrónico enviado por un profesional del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.

- 3.3. Los miembros de la comisión designada aceptarán el cargo, se constituirán como comisión y evacuarán su informe en el plazo señalado en el numeral 2.1.2 del resuelto 2 precedente, y de acuerdo a las formalidades contempladas en el Decreto Ley Nº 2.186, citado en el visto d) de la presente resolución;

- 3.4. **DEJASE CONSTANCIA** que los miembros de la comisión de peritos tasadores estarán obligados a subsanar las observaciones que el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos realice respecto del Informe por ellos presentado.-

- 3.5. ESTABLÉCESE** que los peritos serán remunerados de acuerdo a lo establecido en la resolución exenta N° 809 de fecha 07 de Mayo de 2012 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba cálculo de honorarios a comisiones de peritos tasadores en materia de expropiaciones. Deberá remitirse al Departamento de Administración y Finanzas, el cálculo de honorarios, para proceder al pago.
- 4. ESTABLÉCESE** El gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado al Subtítulo 31, ítem 02, asignación 003 Terrenos, Código B.I.P.: 30484068-0, del Presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos año 2017
- 5. EMITANSE** las respectivas órdenes de compra, para cada perito contratado.
- 6. ESTABLECESE** que los peritos contratados tendrán un plazo de 15 días hábiles a contar de la total tramitación de esta resolución para regularizar su inscripción en Chileproveedores y hallarse hábiles en dicha plataforma, en el caso que no lo estuvieren.
- 7. PAGUESE** previa recepción conforme de los servicios contratados por parte del Servicio de Vivienda y Urbanización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS www.mercadopublico.cl EN EL PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS DE DICTADA



ALEJANDRO LARSEN HOEY

DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS



ALH/RVP/JH/KCO/ger

Distribución:

- | | |
|---|--|
| 1. Archivo Departamento Programación y Control | SERVIU Región de Los Ríos. - |
| 2. Archivo Departamento Administración y Finanzas | SERVIU Región de Los Ríos.- |
| 3. Archivo Departamento Técnico | SERVIU Región de Los Ríos.- |
| 4. Archivo Departamento Jurídico | SERVIU Región de Los Ríos.- |
| 5. Archivo Contraloría Interna | SERVIU Región de Los Ríos.- |
| 6. Oficina de Partes ✓ | SERVIU Región de Los Ríos.- |
| 7. María Isabel Ríos Marcuello | Holanda 480 Dp. 402, Providencia, Santiago.- |
| 8. María Soledad Núñez | Av. Gabriela Mistral N° 3055, Barrio Inglés, |
| Temuco.- | |
| 9. Yaschala Yáñez Riffo, | La Herradura 931-Lomas de Mirasur - Temuco.- |

